



FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO

C.I.F.: G-50128404

Valero Julián Ripol Urbano, 15
Teléfono 976 731 309
Fax 976 737 202
50018 ZARAGOZA

Estimado federado:

Como muchos de vosotros ya sabréis, la Federación Aragonesa de Tiro Olímpico celebró una Asamblea Extraordinaria el pasado mes julio a la que asistió el gerente de la Federación Española, para la negociación de la homologación de la licencia nacional en conjunto con la licencia autonómica.

El contrato firmado con la RFEDETO es anual, por lo que en el momento que queramos podemos rescindirlo y volver a la situación anterior, de esta manera no comprometemos a la Federación Aragonesa en los años venideros.

El precio de la licencia aragonesa que se fijó en 42 €, se ha mantenido durante cuatro años, por lo que en previsión de los recortes que sufriremos por parte de la DGA, para el año 2012, se ha fijado en 45€ a lo que deberemos de sumar la licencia nacional por un importe de 5 €, lo que hará un total de **50 €** la licencia autonómica y nacional.

A modo de aclaración, como todos los deportistas aragoneses tendrán la licencia nacional, podrán participar en todas las competiciones organizadas por la RFEDETO y optar a la 1ª categoría a través de las Fases Preliminares de los Campeonatos de España (que son todos los campeonatos de Aragón). En el caso de los tiradores de plato, se evitarían tener que prever la asistencia a campeonatos nacionales sin tener que decidirlo en los tres primeros meses del año, que es la norma que rige actualmente.

En ningún caso es valedera para competir en campeonatos organizados en otras Comunidades Autónomas.

Para resolver este inconveniente, la FATO firmó un convenio de invitación recíproca a participar en todo tipo de competiciones oficiales con la Federación Navarra de Tiro Olímpico, el siguiente paso ha sido proponer a la RFEDETO, un punto en el orden del

día de la Asamblea General de la Federación Española, para hacer extensivo este tipo de convenios con el resto de federaciones autonómicas.

Si consiguiéramos éxito en esta meta que nos hemos propuesto, se podría participar en todo tipo de competiciones con la seguridad de estar cubiertos por los seguros que amparan a todas las licencias federativas.

En otro orden de cosas, se recuerda a los tiradores de precisión con licencia tipo F:

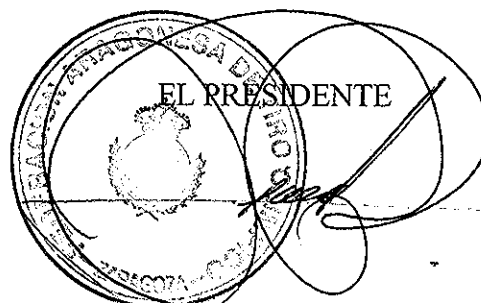
- La **obligatoriedad** de realizar como **mínimo una competición oficial anual**.

En el caso de 3ª categoría, sirven las competiciones sociales de los clubs, en el caso de 2ª categoría, deberán ser de carácter autonómico y en el caso de 1ª categoría de carácter nacional o las Fases Preliminares que son los Campeonatos de Aragón.

- El **tiempo máximo entre competiciones no debe superar en ningún caso el año**.
- Todos los **tiradores en posesión de la licencia F**, tienen que ser **socios de un club que disponga de instalaciones propias**, que es lo que garantiza la práctica de este deporte.

Recibir un cordial saludo y próspero año nuevo.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2011



Fdo.: Vicente Picazo Garzón